

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38220 MADRID

Edicto

Doña M^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 163/2009 por auto de fecha 2 de julio de 2010 se declaró en concurso voluntario al deudor D. Manuel De Jesús Rojas Minchala, con N.I.E.: X4977529-F y domicilio en la calle Río Jordán, nº 2, 4º B, 28981 Parla, Madrid.

2.º Que con fecha 28 de octubre de 2010 se ha dictado resolución por la que:

- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado D. Manuel de Jesús Rojas Minchala, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 28 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100079873-1